

GUÍA BÁSICA

PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES
DE ORGANIZACIÓN CIUDADANA Y LA PARTICIPACIÓN ACTIVA



DIRECTORIO

CONSEJO GENERAL

Lic. Pedro Zamudio Godínez
Consejero Presidente

Consejeros Electorales

Dra. María Guadalupe González Jordan
Mtro. Saúl Mandujano Rubio
Mtro. Miguel Ángel García Hernández
Mtro. Francisco Bello Corona
Mtra. Laura Daniella Durán Ceja
Lic. Sandra López Bringas

Mtro. Francisco Javier López Corral
Secretario Ejecutivo

Representantes de los partidos políticos

PAN	Alfredo Oropeza Méndez
PRI	Ramón Tonatiuh Medina Meza
PRD	Javier Rivera Escalona
PT	Joel Cruz Canseco
PVEM	Alhely Rubio Arronis
MC	César S. González Martínez
NA Edomex	Efrén Ortiz Álvarez
Morena	Miriam Lisette Pérez Millán

Comisión de Promoción y Difusión de la Cultura Política y Democrática

Dra. María Guadalupe González Jordan
Presidenta de la Comisión

Lic. Sandra López Bringas
Consejera Electoral e Integrante de la Comisión

Mtra. Laura Daniella Durán Ceja
Consejera Electoral e Integrante de la Comisión

Mtra. Liliana Martínez Garnica
Secretaria Técnica de la Comisión

Representantes propietarios de los partidos políticos ante la comisión

PAN	Jesús López Cuate
PRI	José Luis Palacios Arzate
PRD	Aketzali Jazmín Alcalá Beníteza
PT	Erick Odín Vives Iturbe
PVEM	Andrés García Vázquez
MC	Chaix Ortega Cid
Morena	Francisco Pérez Rojas
NA Edomex	Oscar Reyes Cuadros

Contenido

PRESENTACIÓN	3
1. ¿POR QUÉ ORGANIZARSE COMO CIUDADANAS Y CIUDADANOS?	4
1.1 ¿Qué es una organización de la sociedad civil?	4
1.1.1 ¿Qué tipos de organizaciones ciudadanas existen?	5
1.1.2 ¿Es difícil crear una organización de la sociedad civil?	6
2. SI YA ME DECIDÍ, ¿QUÉ DEBO HACER ANTES DE CONSTITUIR LA ORGANIZACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL?	7
2.1 Elementos de fondo	7
2.1.1 Ubicar la causa u objeto social con la que se identifica el grupo	7
2.1.2 La importancia de elegir el nombre correcto para la organización	10
2.1.3 ¿Cuál será la misión, visión, objetivos y estrategia de la organización?	11
2.1.4 ¿Quiénes deben integrarse al equipo de trabajo de la organización?	15
2.2 Elementos de forma.	18
2.2.1 ¿Qué figura adoptar?	18
2.2.2 ¿Quién dirige y quién representa a la organización?	19
2.2.3 Y ¿las reglas de funcionamiento de la organización?	22
2.2.4 ¿Por qué y cómo registrar la organización?	24
2.2.5 ¿Qué obtengo al registrar exitosamente a la organización? ¹⁷	27
3. MISIÓN CUMPLIDA Y ¿AHORA QUÉ?	29
4. NARRATIVA DE UN CASO MODELO	31
REFERENCIAS	39
ACERCA DEL IEEM	40
ANEXOS	41

PRESENTACIÓN

Esta guía básica propuesta por el Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) servirá para que la ciudadanía de la entidad cuente con un instrumento orientador al momento de interesarse en constituir una asociación civil.

El documento traza una ruta sencilla de los pasos a seguir para que cualquier grupo de personas interesado en los problemas de su comunidad y de su estado, identifique un proyecto específico a fin de conformar una organización de carácter ciudadano. A lo largo del texto se ayuda a la ciudadanía mediante preguntas específicas, ejercicios y ejemplos, a comprender su contenido.

En la guía la o el lector identificará la definición de una organización de la sociedad civil y sus tipos, asimismo distinguirá la razón principal para crearla. De manera que, se observará lo sencillo que es realizar actividades que contribuyan al bienestar de su comunidad, estado y país. Una cuestión muy relevante radica en la aportación que se brinda a la ciudadanía en torno a los elementos de fondo y de forma indispensables para constituir una asociación civil. Entre los elementos de fondo están la causa u objeto social, el nombre, la misión, visión, objetivos y la estrategia que la asociación debe establecer, además del papel que desempeñarán quienes conformen el equipo de trabajo. En cuanto a los elementos de forma resaltan la figura jurídica que puede adoptar el grupo de personas, la organización interna que debe tener, así como el procedimiento para registrarse ante la autoridad competente.

El IEEM plantea sugerencias a favor de las agrupaciones que decidan constituir una asociación civil, con miras al mejoramiento de la vida pública del Estado de México. Aunado a ello, en la guía se desarrolla la narrativa de un caso modelo; así también, se dan referencias de las fuentes de información con efectos de consulta para la o el lector y se agregan anexos ejemplificativos de la carátula del acta constitutiva, formularios y requisitos.

Con esta labor, el IEEM continúa contribuyendo a las líneas de acción y ejes de la Estrategia Nacional de Cultura Cívica 2017-2023 (ENCCÍVICA), cuyo objetivo es que la sociedad se apodere del espacio público a través del fortalecimiento de las asociaciones civiles, vistas como grupos de influencia y comunicación efectivos entre el gobierno y la población.

Dra. María Guadalupe González Jordan

Consejera Electoral, Presidenta de la
Comisión de Promoción y Difusión de
la Cultura Política y Democrática

¿POR QUÉ ORGANIZARSE COMO CIUDADANAS Y CIUDADANOS?



Seguramente has escuchado o visto en la televisión, los periódicos o revistas, en internet o hasta en las redes sociales la frase “sociedad civil”, usada de múltiples maneras y en distintos contextos, y puede parecerte que se trata de una cosa poco clara, lejana a ti, o que se requieren conocimientos muy especializados para poder comprender lo que significa. Nada más alejado de la realidad.

1.1 ¿Qué es una organización de la sociedad civil?

La sociedad civil es simplemente una manera en la que los estudiosos de los fenómenos sociales (investigadores y académicos) han llamado a los grupos ciudadanos que, con la intención de dar solución a problemáticas comunes, deciden intervenir sin formar parte del ámbito de gobierno.

Como podrás darte cuenta, de alguna manera, todas y todos formamos parte de este conjunto, en nuestra calidad de integrantes de una comunidad, en lo particular, y de la sociedad, en general. ¿Alguna vez has coincidido con otras personas del lugar en el que habitas, trabajas o convives hablando de cierto problema que les preocupa y que requiere que se resuelva a la brevedad? ¿Qué ocurrió? ¿Hicieron algo para resolverlo?



A veces, no pasamos de la mera plática y queja, y no vamos más allá para dar solución al problema. Sin embargo, en algunas circunstancias, otras personas sí dan un paso adelante y acuerdan unirse y formar un grupo capaz de buscar una respuesta o solución, ante una situación que les afecte. De esta manera es como han surgido muchas de las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC).

Vistas de esta manera, las OSC son asociaciones integradas por personas, con intereses comunes y el propósito de realizar acciones planificadas, organizadas y dirigidas a intervenir en situaciones problemáticas que, por malas decisiones u omisiones de los agentes gubernamentales (autoridades), se presentan cotidianamente en el entorno social, tales como la contaminación y el deterioro del medio ambiente; la violación de los derechos humanos y animales; las necesidades no atendidas de comunidades marginadas y vulnerables, entre otras.

El trabajo de una OSC no necesariamente pretende recibir una ganancia económica a cambio; tampoco beneficiar la imagen de algún partido político, religión o grupo de interés particular. Por el contrario, es más bien que **la ciudadanía organizada hace uso de su derecho a asociarse y de participar en los asuntos públicos.**

1.1.1 ¿Qué tipos de organizaciones ciudadanas existen?

Ahora que ya cuentas con más datos de lo que son las OSC, también debes saber que existen diversas maneras de nombrarlas según la forma en que están conformadas y el origen de sus recursos. Por ejemplo, mientras **las Fundaciones cuentan con un patrimonio propio, las Asociaciones Civiles no, por lo que tienen que recurrir a las donaciones de sus integrantes, del gobierno, de empresas o de otras organizaciones.**



Puedes encontrar Fundaciones, Asociaciones Civiles (A.C.), Instituciones de Asistencia Privada (IAP), y diversos grupos informales como: clubes sociales y deportivos, asociaciones culturales, políticas, religiosas, de vecinos, etc. Las diferencias las puedes encontrar en la manera en que son constituidas y en el origen de sus recursos.

Según el sitio de internet <http://www.sii.gob.mx/portal/>¹, en el Estado de México, había 2,359 OSC registradas y vigentes, menos de la mitad de las 5,464 que registraba la Ciudad de México (por ese entonces), a pesar de contar con una población más numerosa.

Es por ello que el Instituto Electoral del Estado de México (IEEM), en concordancia con la Estrategia Nacional de Cultura Cívica 2017-2023 (ENCCÍVICA)², que en su Eje Estratégico Exigencia, propone desarrollar mecanismos y procesos de formación en donde la ciudadanía no únicamente vigile a las instituciones públicas, sino que también participe activamente en la toma de decisiones en distintos ámbitos, busca fortalecer las capacidades individuales y colectivas para fomentar una ciudadanía activa.

Por ese motivo, el IEEM, a través de esta Guía, busca orientarte en tu interés de tomar parte de los asuntos públicos, fortaleciendo tus capacidades como ciudadano(a) activo(a), a través de la creación de una Asociación Civil (A.C./OSC).

1.1.2 ¿Es difícil crear una organización de la sociedad civil?

Seguro te haces esta pregunta, y la respuesta es NO. Pero ello requiere de un grupo de amigos, vecinos, compañeros de la oficina, es decir, un equipo comprometido a lograr los mismos objetivos y con los medios económicos para iniciar con la labor social y pagar los costos que la constitución formal de la organización conllevará; no te asustes, sobre este último tema, existen convenios con Colegios de Notarios que te permitirán acceder a cuotas preferentes para este fin.

1 Revisado en agosto de 2019.

2 La ENCCÍVICA es la propuesta del Instituto Nacional Electoral (INE) para contribuir con tareas permanentes y transversales a las elecciones, a la generación de un cambio cultural. Esta estrategia plantea tres aspectos centrales: 1) desarrollar una ciudadanía que se apropie y ejerza de manera responsable sus derechos (en general y no sólo los políticos); 2) que esta ciudadanía contribuya e incida en la discusión pública y 3) que cree contextos de exigencia a los poderes públicos, que favorezcan la estatalidad y la eficacia del Estado de Derecho.

SI YA ME DECIDÍ, ¿QUÉ DEBO HACER ANTES DE CONSTITUIR LA ORGANIZACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL?



¡Felicidades! Si continúas leyendo, es porque realmente tienes un gran interés en formar tu propia organización. Entonces, es momento de considerar algunos temas que se sugiere tomar en cuenta antes de que inicies los trámites para formalizar tu trabajo grupal.

Este apartado presenta aquellos elementos sin los cuales no tiene sentido el trabajo que vayas a realizar, pues corresponden a los motivos que llevan a las personas como tú y tu equipo a asumir un compromiso personal y social con su comunidad, en principio, o con su entidad o país, posteriormente.

2.1 Elementos de fondo

Es necesario que antes de organizarse formalmente, en conjunto reflexionen acerca de:

- La manera en que piensan ayudar a modificar la situación actual de la materia donde quieren intervenir, pues de ello dependerá cómo se integrará su organización (diseño); y qué resultados esperan tener con su intervención (objetivos);
- A quiénes pretenden beneficiar con su labor (pública);
- Qué acciones implementarán y qué medios usarán (estrategias y herramientas) para el logro de metas a corto, mediano y largo plazo.

Tómense su tiempo; esto ayudará a que identifiquen el grado de afinidad y compromiso que existe entre ustedes, lo que a final de cuentas asegurará fortaleza a su unión, pues **a partir de este momento**, serán vistos y tratados no como un grupo sino -más bien- **como un equipo de trabajo responsable, entusiasta y capaz.**

2.1.1 Ubicar la causa u objeto social con la que se identifica el grupo

Uno de los elementos más importantes de una organización es la causa que persigue; otro, es la comunión de intereses que comparten quienes la integran. En otras palabras, a partir de que identifican un problema social en su entorno, como grupo han decidido organizarse para trabajar de manera coordinada en su solución; esto es lo que los une y le da sentido a su labor y a sus esfuerzos.

¿En qué situación problemática consideran que pueden aportar sus ideas, dedicación y esfuerzo para contribuir a su solución? Seguro que en el Estado de México encontrarán alguna.

Algunos ámbitos en donde, como grupo organizado, pueden desarrollar su labor son los siguientes:³



Asistencia social



Apoyo en el aprovechamiento de los recursos naturales, la protección del ambiente, la flora y la fauna, la preservación del equilibrio ecológico, así como la promoción del desarrollo sustentable a nivel regional y comunitario, de las zonas urbanas y rurales.



Apoyo a la alimentación popular



Cívicas, enfocadas a promover la participación ciudadana en asuntos de interés público



Asistencia Jurídica



Promoción y fomento educativo, cultural, artístico, científico y tecnológico

3 Según lo dispone el artículo 5 de la Ley Federal de Fomento a las Actividades realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil. Última Reforma DOF 24-04-2018



Promoción del deporte



Promoción y aportación de servicios para la atención de la salud y cuestiones sanitarias



Apoyo para el desarrollo de los pueblos y comunidades indígenas



Participación en acciones de protección civil



Promoción de la equidad de género



Prestación de servicios de apoyo a la creación y fortalecimiento de organizaciones que realicen actividades objeto de fomento de la LFFAOSC



Aportación de servicios para la atención a grupos sociales con discapacidad



Promoción y defensa de los derechos de los consumidores



Cooperación para el desarrollo comunitario en el entorno urbano o rural



Acciones que promuevan el fortalecimiento del tejido social y la seguridad ciudadana



Apoyo en la defensa y promoción de los derechos humanos



Fomento de acciones para mejorar la economía popular



¿Están listos? Anoten en el recuadro, de manera clara y precisa, ¿cuál es? o ¿cuáles son? la (s) causa (s) u objeto social con que se identifican, y en dónde consideran que pueden intervenir con su trabajo.

CAUSA

LUGAR O CAMPO DE ACCIÓN

2.1.2 La importancia de elegir el nombre correcto para la organización

Tal vez piensen que el nombre que elijan para la organización es un asunto que no tiene gran relevancia y al cual no deben dedicar mucho tiempo, pero es un componente que va a perdurar durante toda su existencia, y que además se convertirá en el elemento que les identifique con la labor que desarrollen, especialmente en su comunidad, en el estado o incluso, en el país.

Así que al elegir el nombre se recomienda tomar en cuenta lo siguiente:

Buscar que corresponda claramente con las actividades que va a realizar la organización.

- Elegir un nombre corto, de tal manera que sea fácil de recordar; en caso de que sea largo, es necesario definir un acrónimo⁴ o nombre integrado a partir de la primera letra de cada palabra que lo conforman (siglas).
- Utilizar nombres de localidades, municipios o estados sólo en aquellos casos en que la organización trabaje exclusivamente en un territorio determinado, pero tampoco es indispensable.

⁴ Un acrónimo es una palabra formada por siglas que pueden pronunciarse como una palabra; por ejemplo ovni (objeto volador no identificado) o sida (síndrome de inmunodeficiencia adquirida). Consulta hecha en el Diccionario de la Lengua Española, en <https://dle.rae.es/?id=0cBv19r>

- Procurar que el nombre no permita la confusión sobre la naturaleza (tipo) de la organización, por ejemplo, no usar la palabra “fundación” en el nombre ya que, como se informó al inicio, una fundación cuenta con recursos propios y realiza un trabajo distinto.
- Pensar en la coherencia entre el nombre de la organización y el logotipo de la organización.



Si creen que ya tienen el nombre adecuado para la organización, escríbanlo de tal manera que no puedan olvidarlo.

2.1.3 ¿Cuál será la misión, visión, objetivos y estrategia de la organización?

Ahora que ya cuentan con un nombre adecuado, hay que establecer algunos criterios que les sirvan como guía o brújula para el trabajo que van a desarrollar, tales como:

La **Misión**, que tiene que ver con la razón de ser o el motivo de la existencia de la organización, es decir, ¿cuál es el problema que pretende resolver? ¿con qué población pretende trabajar? y ¿qué logros espera conseguir con esto?



Ejemplo. Alternativas y Capacidades A.C. (Ciudad de México, México): Nuestra misión es fortalecer capacidades de incidencia en la sociedad civil organizada, promover la inversión social estratégica y trabajar por un entorno propicio para la participación en la esfera pública, con el objetivo de contribuir al desarrollo social del país.*

* Consultado en: <https://alternativasycapacidades.org/que-es-alternativas/>



No es tan complicado ¿verdad? Pongan manos a la obra, inspírense y redacten de manera sencilla y breve cuál será la Misión de la organización que están iniciando a construir.

La **Visión** está relacionada con una idea de lo que quiere conseguir su organización en el tiempo, es decir, la forma en cómo van a cumplir su misión y a través de qué medios. Además, debe ser breve e inspiradora para el equipo.



Ejemplo. Vínculos y Redes, A.C. (Ciudad de México, México):
Ser una Asociación Civil, sólida, autosuficiente y reconocida por su labor profesional en el campo educativo, brindando apoyo a instituciones que sean congruentes con nuestros principios y objetivos, en la elaboración e implantación de sus proyectos, apoyándolas con recursos económicos, materiales y humanos, prestando especial atención a los sectores más pobres.*

* Consultado en <https://www.vinculosyredes.org.mx/mision-vision-y-valores>



Al igual que en el caso de la Misión, integren las ideas que cada integrante aporte a la Visión y apúntenlas en las siguientes líneas:

Los **Objetivos** se relacionan con los resultados esperados de la intervención de su organización en la problemática, es decir, el cumplimiento de la misión y visión. Por ello se aconseja que estos sean realistas, medibles, concretos, alcanzables y programados en el tiempo. Su definición es importante pues dependiendo de éstos establecerán los medios para alcanzarlos.



Ejemplo. Proyecto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, A.C. (Ciudad de México, México):

- Defender y promover integralmente y con respeto a la diversidad y perspectiva de género, casos representativos de violación a los DESC a través del litigio estratégico, el análisis jurídico, el fortalecimiento de procesos organizativos, la investigación y la incidencia política con el objetivo de asegurar el goce de un nivel de vida adecuado para las personas.
- Construir y fortalecer alianzas con organizaciones de derechos humanos, organismos internacionales, sindicatos y medios de comunicación a nivel comunitario, estatal, nacional e internacional.*

* Consultado en <http://www.prodesc.org.mx/index.php/es/inicio/2014-04-20-04-12-48s>



Utilicen el siguiente espacio y escriban al menos tres objetivos para la organización, cada uno de los cuales deberán iniciar con un verbo en infinitivo. Se vale mirar otra vez el ejemplo.

La **Estrategia** es un plan integrado por una serie de acciones relacionadas entre sí, que les permitirán cumplir con su misión y su visión. Esto requiere que definan un programa de trabajo en donde establezcan los medios, los recursos y los tiempos que destinarán para cumplir con sus metas teniendo en cuenta sus capacidades. Por ejemplo, si su finalidad es formar, educar o capacitar, es necesario que definan si lo harán a través de un taller, un curso o un diplomado; o si se trata de apoyar la causa de grupos vulnerables, tendrán que identificar otras organizaciones con las que puedan colaborar, diferentes fuentes para financiar las actividades, etcétera; así, en función de sus objetivos.



Ejemplo. Alianza Cívica A.C. (Ciudad de México, México): Alianza Cívica ha desarrollado un Modelo de Incidencia con base en los siguientes elementos:

Empoderamiento y fortalecimiento de grupos ciudadanos. Articula una red de grupos ciudadanos, especialmente con grupos de jóvenes, que se conviertan en actores promotores activos de la transparencia y la rendición de cuentas.

Apertura y acceso a la información. Amplía y promueve el ejercicio del derecho de acceso a la información gubernamental a través de casos y acciones ejemplares que promuevan mayor transparencia y generen una mejor rendición de cuentas.

Evaluación basada en evidencia y estándares nacionales e internacionales. Genera un sistema de información estratégica para la evaluación ciudadana de las políticas, programas y servicios sociales.

Movilización de la opinión pública. Desarrolla estrategias de comunicación social y difusión basada en mensajes y productos creativos para su difusión por los medios masivos y a través de las nuevas tecnologías y redes sociales.*

* Consultado en <http://www.alianzacivica.org.mx/somos.php>

Como pueden ver, en este caso particular, la organización tiene cuatro líneas de acción claras, y para cada una se ha establecido cómo van a cumplir con sus objetivos. Es decir, para cada línea hay un proyecto con los diferentes elementos que permitirán realizarlo.

Se sugiere que primero platiquen acerca de las diversas acciones y actividades que formarán parte de su estrategia o estrategias, para lo cual les será útil hacer una “lluvia de ideas”, en la que cada integrante aporte sus opiniones al respecto.



Una vez que acuerden cuáles serán, expresen sus estrategias en este espacio. Recuerden que también deberán incluir los medios, tiempos y recursos que utilizarán para cada una.

¡Excelente! Van muy bien con el desarrollo de su organización. No se detengan.

2.1.4 ¿Quiénes deben integrarse al equipo de trabajo de la organización?

Las y los integrantes de la organización deben tener objetivos en común y una formación y/o experiencia que permita llevar a cabo el cumplimiento de los mismos.

El tamaño y la complejidad de los problemas que tienen que enfrentar las asociaciones civiles, requieren que cuenten con personal que tenga la visión, sensibilidad, responsabilidad y, sobre todo, las competencias técnicas y metodológicas que les permitan diseñar e implementar programas y proyectos que tengan una aportación social. Es por ello que se recomienda que las organizaciones, al momento de su diseño, consideren integrar en sus distintos espacios de trabajo a académicos y especialistas que los fortalezcan en los temas técnicos.



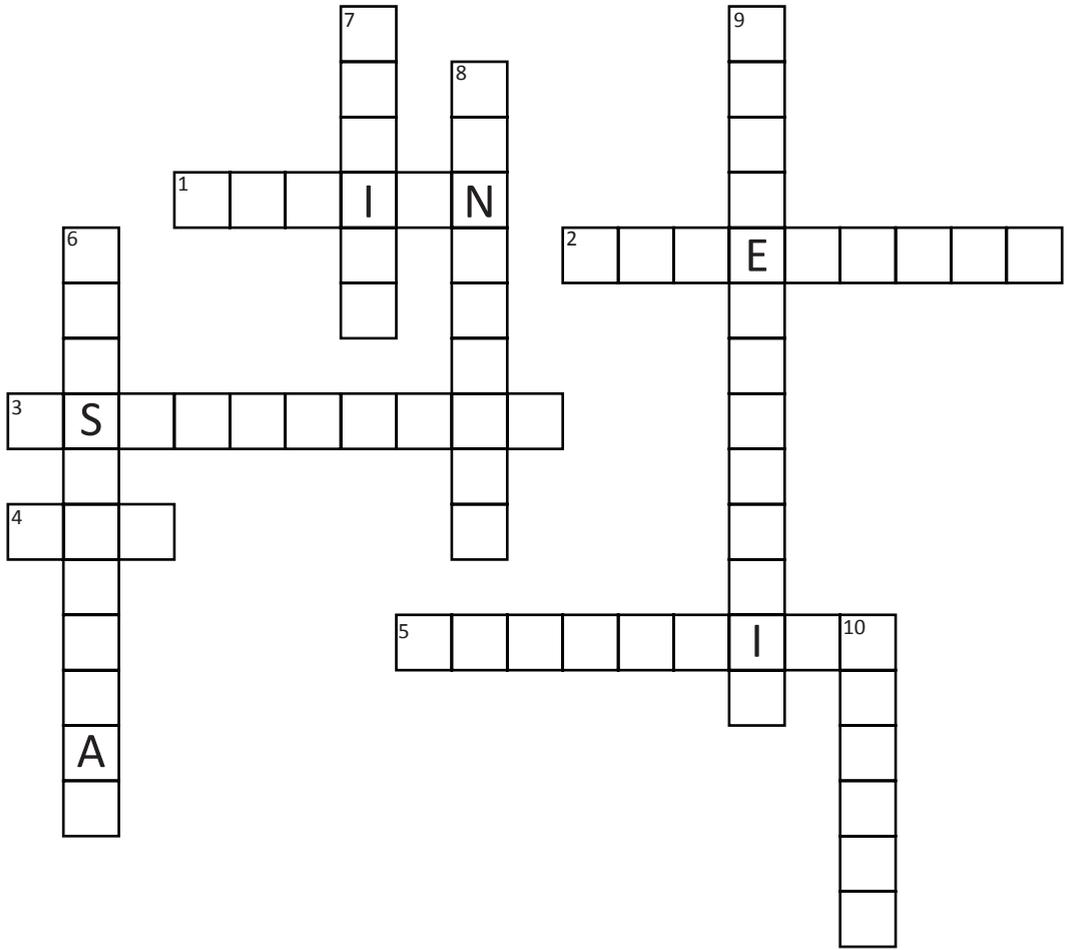
¿Alguna vez han llenado un crucigrama? ¿No? Seguro que sí. Con este pequeño ejercicio reforzarán la información que hasta el momento han visto.

HORIZONTALES

1. Es la razón de ser o motivo de la existencia de la organización; identifica el problema que pretende resolver, la población con que pretende trabajar y los resultados esperados.
2. Son los resultados esperados de la intervención en la problemática, es decir, el cumplimiento de la misión y visión. Deben ser realistas, medibles, concretos, alcanzables y programados en el tiempo.
3. Es un plan integrado por una serie de acciones articuladas que permitirán cumplir con la misión y visión.
4. Son grupos de personas organizados que comparten intereses y buscan darle solución a problemas comunes. No persiguen fines de lucro ni pretenden promover intereses religiosos, políticos o particulares.
5. Ejercicio grupal dirigido a definir la manera en que se contribuirá a la solución del problema mediante su intervención; facilita la definición de la estructura, objetivos y estrategia de la organización. Finalmente, permite identificar el grado de afinidad y compromiso que existe entre los integrantes del grupo.

VERTICALES

6. Es aquello que motiva el trabajo que realizan quienes integran una organización en torno a un tema común, dándoles un sentido de cohesión.
7. Es una idea de lo que quiere conseguir la organización en el tiempo, es decir, la forma en cómo se va a cumplir la misión, y a través de qué medios. Debe inspirar al equipo en el logro de resultados.
8. Es un tipo de organización de la sociedad civil que cuenta con patrimonio propio.
9. Son colectivos ciudadanos que deciden intervenir, sin formar parte del gobierno o la autoridad, con la intención de dar solución a problemáticas comunes.
10. Es un componente de la organización que perdurará durante toda su existencia, y que le permite identificarse con la labor que desarrolla.



Ahora que ya conocen y han desarrollado los elementos de fondo que dan sustento social, ideológico y emotivo al proceso de constitución formal de su organización, pueden avanzar hacia una nueva fase, y conocer aquellos elementos de forma que deben cubrir para lograr su meta.

Solución:
 Horizontales: 1) MISIÓN; 2) OBJETIVOS; 3) ESTRATEGIA; 4) OSC; 5) REFLEXIÓN
 Verticales: 6) CAUSA SOCIAL; 7) VISIÓN; 8) FUNDACIÓN; 9) SOCIEDAD CIVIL; 10) NOMBRE

2.2 Elementos de forma.

Son los documentos, acciones, requisitos que actualmente dispone la **Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil** (Ley de Fomento), y otras leyes en el Estado de México, para el registro formal de su organización.

2.2.1 ¿Qué figura adoptar?

Previamente fue visto que su grupo organizado puede adoptar distintas figuras jurídicas, es decir, que para actuar formalmente puede constituirse en una asociación civil, en una sociedad civil o en una institución de asistencia privada, según las características y los fines que persigan.

Sin embargo, como ya se informó previamente, la Guía está dirigida a orientar la conformación de aquellos grupos organizados interesados en constituirse como organizaciones civiles,⁵ y que, por tanto:

- Surgen de la libre iniciativa ciudadana;
- Operan de forma autónoma;
- Buscan aumentar los niveles de calidad de vida y de bienestar de sus integrantes y de su comunidad;
- No realizan proselitismo político, partidista, ni religioso; y
- No buscan un beneficio económico, es decir, no son lucrativas.

¿Su grupo y sus objetivos o intereses cumplen con todos estos aspectos? Pongan mucha atención en los dos últimos puntos, pues no cumplirlos podría restarle seriedad a su causa y, en consecuencia, a sus esfuerzos.

5 Conforme a lo que reconoce la Subsecretaría de Desarrollo Político de la Secretaría General de Gobierno del Estado de México en su página electrónica en https://sdp.edomex.gob.mx/organizaciones_sociedad. Consulta hecha en agosto de 2019.



Confirмен su respuesta con un “SI” o un “NO”, según sea al caso; y justifiquen por qué contestaron así.

2.2.2 ¿Quién dirige y quién representa a la organización?

Antes que nada, deben tener la certeza de que su organización cuenta con el grupo de personas responsables que cumplirán con todos los requisitos y pasos necesarios para la obtención del registro y el funcionamiento de la misma.

La Ley de Fomento⁶ dispone que el **poder supremo de la organización** reside en la **asamblea general de asociados**, de tal manera que esta asamblea es la única que puede:

- Tomar decisiones acerca de la organización;
- Modificar las reglas de operación de la organización; y
- Planear, evaluar o modificar las actividades y el uso de los recursos de la organización.

También dispone que la asamblea se reúna al menos una vez al año, o las veces que sean necesarias para la organización.

No obstante, la suma de esfuerzos y voluntades que representa la asamblea general de asociados requiere de orden y dirección, es decir, un comité administrativo o una mesa directiva. Para ello, es indispensable que cada integrante esté dispuesto(a) a asumir ciertas funciones y ejecute las tareas que le correspondan.

A continuación, conocerán una propuesta sobre las figuras –y sus responsabilidades–, que deben conformar el comité o la mesa, y en la que coinciden diversas instituciones:⁷

6 Consultada en http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/266_240418.pdf

7 12 Con información del Prontuario para la creación de una Organización de la Sociedad Civil, INDESOL, México, 2018, y de EcuRed.cu, en https://www.ecured.cu/Junta_directiva, septiembre de 2019

- **Presidente(a)**, como su nombre lo indica, dirige y coordina las actividades de la mesa o comité y de la propia organización.
- **Secretario(a)**, es quien convoca a las y los integrantes a las asambleas, escribe y pasa a firma las actas y resguarda los documentos oficiales de la organización.
- **Tesorero(a)**, lleva los registros con-tables, vigila el correcto uso de los recursos y resguarda el patrimonio de la organización.
- **Vocales**, coadyuvan en las funciones que les asigna el presidente de la organización, y que generalmente tienen que ver con la elaboración de proyectos para el funcionamiento de la organización. Es recomendable que estas figuras las ocupen académicos o especialistas con conocimientos y/o experiencia en la causa u objeto social, para facilitar el diseño y la puesta en marcha de proyectos con los cuales la organización dará vida a su objeto social.





Usen el esquema anterior y anoten los nombres de quienes ocuparán cada cargo en los recuadros que se encuentran debajo de cada uno; incluso, pueden pegar la foto de esas personas.

También, deben saber que la organización necesita un representante legal, que es la persona autorizada para realizar trámites administrativos y legales a nombre de la propia organización, por lo que adquiere ciertos poderes (poderes legales) y se convierte en una persona moral; esta persona:



- Representa legalmente a la organización ante autoridades judiciales, civiles y penales;
- Puede hacer trámites administrativos, como abrir una cuenta bancaria; y
- Firmar convenios con otras personas morales como organizaciones y autoridades.

Consideren que el representante legal puede ser la persona que haya sido elegida como presidente(a) o secretario(a) de la organización, por lo que es muy importante que su organización esté integrada al menos con quienes ocuparán las figuras al interior de la mesa directiva y la del representante legal.

Es recomendable que acuerden entre quienes integran la organización quién asumirá cada cargo. Es importante que reflexionen y confirmen que tienen los conocimientos, las habilidades y el gusto por hacer las tareas que estarán bajo su responsabilidad. De esta manera, evitarán que en el futuro se sientan incómodos (as), desanimados (as) o, en un caso extremo, decidan abandonar sus funciones.

Hagan lo mismo con la asamblea general de asociados; presenten una propuesta de fechas para la celebración de asambleas y lleguen a un acuerdo acerca de la misma. Tengan presente

que existe mayor probabilidad de que al principio de la integración y funcionamiento de la organización surjan dudas o inquietudes sobre el trabajo que se realizará, por lo que compartir la información es importante para mantener enterada a la asamblea.

Con el tiempo y la incorporación de más personas, todas y todos los integrantes podrán asumir alguna responsabilidad y sentir que verdaderamente son parte de la organización y que contribuyen al logro de la causa u objeto social. Para ello, se sugiere tomar un tiempo para conocerse y detectar en que área serán mejor aprovechados sus talentos, y que mantengan siempre abierta y fluida la comunicación entre la mesa o comité directivo y todas y todos los integrantes (o asamblea).



Anoten el nombre de la persona que ocupa el cargo de representante legal y las fechas de sus tres primeras asambleas.

REPRESENTANTE LEGAL	ASAMBLEAS

2.2.3 Y... ¿las reglas de funcionamiento de la organización?

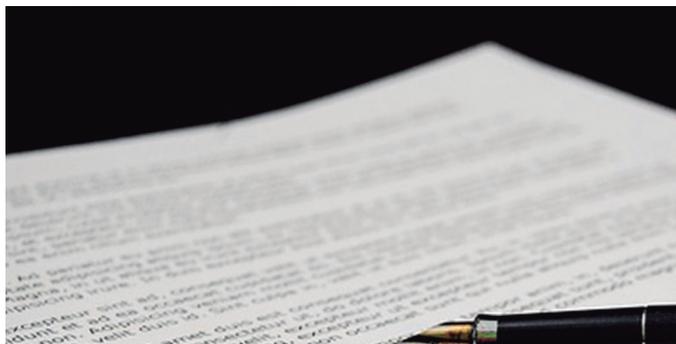
Los objetivos, la manera en la que se integra y funciona la organización, el origen y uso de sus recursos, así como los derechos de sus integrantes y el proceso para incorporar a otros nuevos, deben quedar asentados en un documento llamado **ACTA CONSTITUTIVA**, y que todas y todos los integrantes están obligados a respetar.

El **acta constitutiva** es el principal requisito que deben entregar para poder registrar a su organización. Este documento debe contener todo lo relativo a ella, es decir:⁸

8 Con información de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil y del Prontuario para la creación de una Organización de la Sociedad Civil, INDESOL, México, 2018.

- Nombre o denominación;
- Domicilio legal;
- Objeto social;
- Derechos y deberes de las y los integrantes;
- Compromiso de siempre destinar los recursos que reciban al cumplimiento de su objeto social;
- Compromiso de no distribuir entre las y los integrantes los remanentes de los apoyos y estímulos públicos que reciban; y
- Compromiso de que, en caso de disolverse la organización, sus bienes obtenidos con apoyos y estímulos públicos serán transmitidos a otra organización que cuente con registro vigente según la Ley.

Deben tener en cuenta que en el caso del Estado de México, el Código Civil vigente establece que debe agregarse la información sobre nombre, domicilio, edad, estado civil y nacionalidad de las y los integrantes, por lo que deberán contar con la copia (debidamente validada por la o el secretario de la organización) de los siguientes documentos de cada uno de ellos:



- Acta de nacimiento;
- CURP;
- Identificación oficial, preferentemente la Credencial para votar con fotografía;
- Comprobante de domicilio; y
- RFC con homoclave, del presidente o representante legal.

Es indispensable que los elementos señalados estén anotados en el acta constitutiva o que ahí mismo se señale que la acompañan (como anexo), para que su organización dé puntual cumplimiento a las obligaciones que la Ley de Fomento estipula; algunas de ellas son:

- Inscribirse en el registro federal de organizaciones;
- Constituirse en forma legal, con sus órganos de dirección y de representación;
- Tener un sistema de contabilidad de acuerdo con las normas y principios de contabilidad generalmente aceptados;
- Informar anualmente sobre las actividades realizadas, con transparencia;
- Promover la profesionalización y capacitación de sus integrantes; y
- Actuar con criterios de imparcialidad y no discriminación en la determinación de beneficiarios.

En cuanto la organización tenga su acta constitutiva, las personas que integran el comité o mesa directiva y quien haya sido designado(a) como representante legal deberán acudir con un Notario Público para que certifique o dé fe pública de este hecho. Esta certificación tiene un costo, por eso se les recomienda que previamente realicen la consulta sobre el mismo.



En las siguientes líneas escriban aquellos elementos que consideran que están incompletos o que aún no tienen para elaborar su acta constitutiva, y si ya cuentan con todos, anoten "TODO COMPLETO" con letras muy grandes. ¡Ánimo!

2.2.4 ¿Por qué y cómo registrar la organización?

Registrar u obtener la formalización legal de la organización es necesaria para poder recibir apoyos, estímulos o recursos de otras instituciones, de manera lícita, y expedir recibos por esa recepción, es decir, para ser una organización reconocida como **DONATARIA AUTORIZADA**.



Los donativos que reciba una organización pueden ser en especie o en efectivo, y pueden provenir de instituciones nacionales o extranjeras, según se haya dispuesto en el acta constitutiva. Algunas de las ventajas y obligaciones de ser donataria autorizada, pueden resumirse de la siguiente manera:

Ventajas	Desventajas
<ul style="list-style-type: none">- No pagar el Impuesto Sobre la Renta (ISR) por la venta de bienes, por intereses recibidos o por obtener algún premio.- Posibilidad de obtener mayores recursos.- Mayor credibilidad, por la seguridad y la seriedad de sus actividades.	<ul style="list-style-type: none">- Destinar recursos exclusivamente al compromiso social.- Realizar registros contables.- Realizar auditorías.- Expedir comprobantes fiscales por cada donativo recibido.

No obstante, la Ley de Fomento indica con mayor amplitud los derechos y obligaciones para las organizaciones, por lo que es importante revisarla y, si es posible, tener siempre a la mano un ejemplar impreso para consultarla de manera inmediata.⁹ Por ejemplo, deben considerar que su organización no podrá recibir recursos o donativos públicos si entre las personas que la dirigen y aquellas responsables de entregar esos recursos existen nexos familiares (hasta el cuarto grado) o relaciones de interés.

Asimismo, esta ley determina que para poder inscribirse en el Registro, las organizaciones deberán cumplir los siguientes requisitos:

- I. Solicitud de registro;
- II: Acta constitutiva en la que consten todos los elementos que ya se indicaron (objeto social, destino de los apoyos y estímulos públicos, no distribución de remanentes, principalmente);
- III. Domicilio legal;

⁹ Otra opción es tenerla guardada en el celular o en la tablet y ahí revisarla.

- IV. Nombre de las Redes de las que formen parte o, en su caso, fecha en que dejó de pertenecer a ellas; y
- V. Copia simple del testimonio notarial que acredite la personalidad y ciudadanía de su representante legal.



Actualmente, los trámites para el registro de la organización se realizan únicamente vía Internet en el Sistema de Información del Registro Federal de las OSC (SIRFOSC), en el vínculo electrónico <http://www.sii.gov.mx/corresponsabilidad/> *

* Consulta hecha en octubre de 2019.

Para que esta actividad no les ocupe mucho tiempo, es importante contar con toda la información disponible; pueden visualizar el contenido de la solicitud y un ejemplo del acta constitutiva en los anexos al final de la Guía.

Solicitud de registro

PREGUNTAS A CONSIDERAR EN EL FORMULARIO ELECTRÓNICO DE LA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN AL REGISTRO FEDERAL DE LAS OSC

En este documento se enlistan las datos que deberá tener la organización para poder cumplimentar en el formulario electrónico de la Solicitud de Inscripción al Registro Federal de las OSC. Los datos deben representarse exactamente de la manera en que se encuentran en la documentación de la organización, con sus siglas y matices.

I. Identificación de la Organización

Nombre y Razon Social:
 Registro Federal de Identificación:
 Registro Federal de Contribuyentes (RFC):
 Figura jurídica:

II. Datos de Contacto de la Organización

Teléfono:
 Tipo:
 Línea:
 Número:
 Extensión:
 Dirección de Correo Electrónico:
 Sitio Web:
 http://
 http://

III. Domicilio de la Organización

Tipo de Vivienda:
 Nombre de la Vivienda:
 Número:
 Número Exterior:
 Letras:
 Sin número interno:
 Número interno:
 Lugar:
 Sin número interno:
 Domicilio Completo:
 Código Postal (C.P.):
 Tipo de Aclimantamiento:
 Número del Aclimantamiento:
 Número:
 Entre la Vivienda 1:
 Tipo:
 Número:
 Entre la Vivienda 2:
 Tipo:
 Número:
 Número:

Acta Constitutiva



También, deberán tener todos los documentos de la organización en versión digital, es decir, que los originales estén escaneados, en blanco y negro o en color, asegurándose de que:¹⁰

10 Conforme a información disponible en la página de internet del Sistema de Información del Registro Federal de OSC, en el rubro "Inscripción": <https://www.corresponsabilidad.gov.mx/?p=482bd57ea95bb42cc15c82d63af42ea9e&idContenido=6y>

- Son legibles;
- Están en formato PDF, con orientación vertical;
- Corresponden a cada uno de los requisitos; y
- Su tamaño sea menor a 20 MB.

Al momento de realizar el registro en el sistema vía internet, se les pedirá el **Registro Federal de Contribuyentes** (RFC) de la organización y la **Firma Electrónica Avanzada** (FIEL) del representante legal, lo que implica que también se deben realizar los trámites para conseguir las cédulas correspondientes. En este caso, primero obtendrán una cita ante el **Sistema de Administración Tributaria** (SAT), vía internet (<https://www.sat.gob.mx/home>) para acudir al módulo que elijan. Una vez hecha la cita, acudirán el día designado con la siguiente documentación:

Para tramitar el RFC (de la organización)	Para tramitar el FIEL (del representante legal)
<ul style="list-style-type: none"> - Copia certificada del acta constitutiva protocolizada por el notario - Original del comprobante del domicilio legal de la organización - Identificación vigente del representante legal 	<ul style="list-style-type: none"> - Identificación oficial vigente - Acta de nacimiento - Comprobante de domicilio - CURP

Una vez dentro del sistema deberán realizar, una a una, las siguientes tareas:

- Crear una cuenta de acceso al sistema, con el RFC de la organización y una contraseña (seis caracteres con letras y números);
- Capturar la información de la solicitud;
- Anexar los documentos digitalizados de la organización; y
- Enviar la solicitud.

El propio sistema cuenta con un correo electrónico para asistirlos en el trámite del registro, el cual es **apoyoindesol@gmail.com**; no duden en escribir para solicitar apoyo.



Si acaso les falta experiencia en el manejo de equipo de cómputo o en el uso de internet, o no cuentan con estos elementos, apóyense en otros integrantes de la organización. Es más probable que en conjunto obtengan un mejor resultado. ¡No desistan, por favor!

2.2.5 ¿Qué obtengo al registrar exitosamente a la organización?¹¹

Una vez que la organización haya realizado el trámite de inscripción, el Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil resolverá si ésta procede o no, en un plazo **no mayor a treinta días hábiles** contados a partir de que reciba la solicitud. En caso de que existan insuficiencias en la información, notificará a la organización y le dará un plazo de treinta días hábiles para que las subsane. Vencido el plazo, si la organización no lo hiciere, el Registro desechará la solicitud.

En caso de que la inscripción haya resultado exitosa, el Registro le otorga a la organización una **Clave Única de Inscripción o CLUNI**.

 <p>REGISTRO FEDERAL DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL</p> <p>Nombre de la organización Fundación Yépez, Asociación Civil</p> <p>Clave Única de Inscripción en el Registro</p> <p>Registro Federal de Contribuyentes</p> <p>Fecha de inscripción.</p> <p>Folio</p>	<p>Esta Clave Única de Inscripción en el Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil se expide con base en los datos que identifican sus documentos probatorios:</p> <p>Fecha de constitución</p> <p>Entidad de constitución</p> <p>Entidad de inscripción Veracruz</p> <p>Secretaría de Desarrollo Social Secretaría Técnica de la Comisión de Fomento de las actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil</p>
--	--

¹¹ Con información de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de La Sociedad Civil y del Prontuario para la creación de una Organización de la Sociedad Civil, INDESOL, México, 2018

Deben recordar que, como cualquier persona, su OSC tiene derechos, pero también obligaciones.

Con la CLUNI su organización podrá recibir asesorías, acceder a capacitación gratuita, colaborar en el diseño, implementación y evaluación de políticas públicas, o participar en órganos de consulta, contraloría social o consejos. Pero también, deberá atender las obligaciones que determinan la Ley de Fomento y las leyes del Estado de México que le apliquen.

Una vez que hayan concluido con este paso, estarán listos para seguir colaborando con la organización de sus vecinos y vecinas, para promover su participación activa y comprometida con su comunidad, su entidad y su país.



Aquí termina esta primera parte del camino.

¡Felicidades!

¡Llegaron a la meta! ¡Ahora a seguir adelante con su causa!

MISIÓN CUMPLIDA Y ¿AHORA QUÉ?



El IEEM confía en que la lectura de esta Guía les permita constituir su organización de la sociedad civil, pues está convencido de que la sociedad civil organizada es una aliada natural para atender de manera eficaz las problemáticas presentes en las comunidades del Estado de México y, con ello, mejorar las condiciones de vida de sus habitantes. Sin embargo, este trabajo requiere de un gran compromiso.

La decisión comunicada en la CIRCULAR UNO del Poder Ejecutivo Federal, emitida en febrero de 2019, de no transferir recursos del presupuesto a ninguna organización social, sindical, civil o de movimiento ciudadano, representa para las OSC mexiquenses la necesidad de buscar otras formas de financiamiento para el logro de sus fines e, inclusive, el reto de salir adelante por sí mismas y convertirse en entidades auto sostenibles.



Una oportunidad para demostrar que el compromiso es verdadero, será establecer esquemas de colaboración bajo el modelo de los **Objetivos de Desarrollo Sostenible** (ODS),¹² contenidos en la **Agenda 2030**¹³, orientados a la construcción de ciudadanas, ciudadanos, comunidades y países más saludables y prósperos a nivel mundial.

Por ello, lo que sigue es trabajar de acuerdo al plan establecido por ustedes, por su organización, para que al amparo de su causa, siguiendo su misión, visión, objetivos y estrategia, y con la disposición suficiente para hacer los ajustes necesarios, logren las metas que como equipo se han propuesto. Tengan en cuenta que los aprendizajes que les deje la experiencia deberán aprovecharlos para mejorar sus estrategias, sus herramientas y sus planes de acción.

Sin embargo, también es muy importante que sigan capacitándose en los temas en los que aún no son muy hábiles, tales como: diseño y evaluación de proyectos; elaboración de materiales; búsqueda de financiamiento; etcétera; incluso pueden pedir el apoyo de OSC más profesionales o expertas, y así fortalecer su organización.

Finalmente, diversas autoridades nacionales e internacionales, comprometidas con el desarrollo, reconocen que el fortalecimiento de las capacidades de organización de la ciudadanía incide de manera positiva en las comunidades, por lo que, desde esta perspectiva, la participación activa de las y los mexiquenses para el trabajo conjunto y colaborativo abonará al beneficio del propio estado.

Por ello, el siguiente paso para las OSC de reciente conformación en el Estado de México será el de profesionalizarse.

¡No lo duden!

¹² Los ODS son un conjunto de objetivos establecidos en 2015 a nivel mundial para erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad para todos como parte de una nueva agenda de desarrollo sostenible. Cada objetivo tiene metas específicas que deben alcanzarse en los próximos 15 años. Son 17 y refieren, entre otros, los siguientes rubros: fin de la pobreza; hambre cero; salud y bienestar; educación de calidad; igualdad de género; reducción de las desigualdades; acción por el clima; paz, justicia e instituciones sólidas; y alianzas para lograr los objetivos. Consulta hecha en: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

¹³ La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible es una hoja de ruta para erradicar la pobreza, proteger al planeta y asegurar la prosperidad para todos sin comprometer los recursos para las futuras generaciones; es impulsada por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), y fue suscrita por México como país miembro. Consulta hecha en: <https://www.gob.mx/agenda2030>

NARRATIVA

DE UN CASO MODELO

4

Marcela es dueña de la estética unisex “La Charla”, aunque también se desempeña como estilista. Debido a ello conoce a la mayoría de las y los vecinos de la colonia, con quienes disfruta platicar y enterarse de los sucesos que ahí ocurren a diario.



Recientemente, tuvieron un problema importante de inundación en diversas calles donde el agua entró a las casas, causando daños en muebles, ropa y electrodomésticos, y en los vehículos estacionados en la vía pública. Por supuesto, una vez que esto pasó, acudió personal del municipio para ayudar a los afectados.

Días después de lo ocurrido, “La Charla” fue espacio de extensas discusiones entre la concurrencia, predominando dos posturas principales:



El problema es que las autoridades no hacen su trabajo y no dan mantenimiento al drenaje



La gente es muy sucia y tira la basura en las calles, provocando que las coladeras y el drenaje se tapen.



Lo curioso de estas posiciones es que ninguna de las personas que sostenía una u otra, se sentía como parte responsable del problema ni de su solución.

Esto motivó que Marcela, invitara a :

Luis, de la tienda de abarrotes "Cuentas Claras, Amistades Largas"



Federico, del taller mecánico, "La Neta"



la señora Francisca, maestra jubilada de educación básica



Gaby, hija de Luis y estudiante universitaria



y Noemi, empleada municipal



a una reunión para discutir respecto al asunto y buscar una solución al problema, pues, desde su punto de vista, ni las autoridades ni la comunidad estaban haciendo lo que les correspondía..

En la reunión cada quien fue exponiendo su opinión respecto al problema y una posible solución. La mayoría coincidió en que todas y todos son corresponsables por el hecho y que, por lo tanto, también de la solución.



Gaby y Noemi propusieron convocar a vecinas, vecinos y a la autoridad local, para realizar una campaña de limpieza y de reflexión conjunta con quienes resultaron afectados, principalmente, así como con los transeúntes que pasan cotidianamente por el lugar.

Al final, el grupo aprobó la propuesta.



Como resultado de su esfuerzo y dedicación, la campaña fue un éxito: las calles lucían impecables sin toda esa basura que las hacía ver sucias y que provocaba la obstrucción del drenaje. Esta experiencia les permitió valorar el buen resultado del interés, la organización y la unión que mostraron para resolver el problema.



Tiempo después, en otra reunión la señora Francisca y Noemi comentaban sobre la importancia de dar continuidad al esfuerzo realizado, no sólo en los meses restantes del año, sino en tres, cinco o más años, para en verdad resolver el problema.



Gaby les compartió que recientemente, en su escuela, en una clase hablaron sobre el papel de las organizaciones de la sociedad civil en la solución de este tipo de problemas, además de su conformación y funcionamiento. Al escucharla Noemi decidió apoyarla con una explicación, pues ha trabajado en el ayuntamiento con este tipo organizaciones.

El resto del grupo se mostró muy interesado en esto de las organizaciones de la sociedad civil. Sin embargo, Marcela y Luis pensaban que esas cosas debían ser muy complicadas de hacer, y que se necesitaría mucho dinero y más personas para lograr buenos resultados.



Por su parte, Noemi, Gaby y la señora Francisca propusieron trabajar en la creación de una organización civil que ayude a la colonia a resolver el problema de las inundaciones y la contaminación por basura. La idea resultó atractiva, pero reconocieron que les faltaba información sobre qué pasos debían seguir. Por ello, Noemi propuso invitar a un integrante de una organización para que los apoyara con información y su experiencia en el tema.



Una semana después, Noemi convocó al grupo para el próximo sábado a una sesión de trabajo con su conocido, que es miembro de una organización civil, y quien les asesoraría respecto a todo lo que necesitarían para constituir y registrar su propia organización.



Además, les informó que deberían destinar un tiempo suficiente a la sesión pues, según lo dicho por su conocido, lo que ahí verían sería de gran importancia para lograr su meta.



El sábado en la reunión, Noemi presentó al grupo a Sebastián, quien después de saludar, los felicitó por su interés de organizarse en una asociación civil.



Sebastián les presentó la **“Guía básica para el fortalecimiento de las capacidades de organización ciudadana y la participación activa”**, elaborada por el Instituto Electoral del Estado de México (o **IEEM**), y les indicó paso a paso la manera en que podían convertirse en una organización de la sociedad civil.



Al revisar la guía fueron opinando sobre el nombre, la misión, la visión, los objetivos y la estrategia para dar solución al problema de origen; cada quien emitió sus ideas hasta que llegaron a acuerdos.



Como resultado de este ejercicio, el grupo redactó cada elemento de la siguiente manera:

- **Nombre:** “Libres de basura y libres de inundaciones A.C.”
- **Misión:** Colaborar en el mantenimiento de los espacios públicos libres de basura, a través de la educación y la concientización vecinal.
- **Visión:** Ser una organización con reconocimiento en la comunidad por hacer de los espacios públicos sitios adecuados para la convivencia de niñas, niños, jóvenes y adultos.

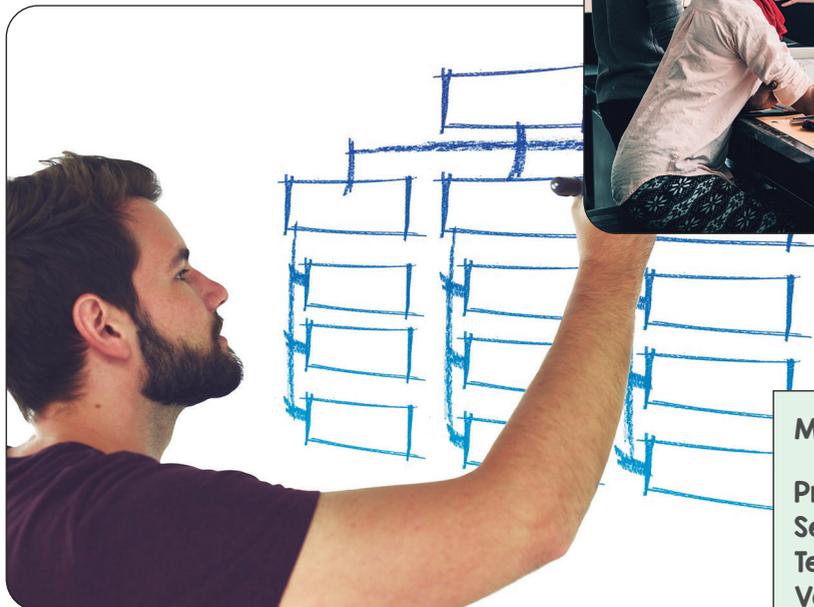
Objetivos:

- 1) Concientizar a los miembros de la comunidad sobre la importancia de mantener la limpieza y cuidado de los espacios públicos;
- 2) Involucrar a la comunidad en la limpieza y el mantenimiento de calles, parques, jardines y demás espacios públicos;
- 3) Trabajar en conjunto con la autoridad municipal en la elaboración de un plan vecinal de recolección de basura y limpieza del drenaje y coladeras de la comunidad.

- **Estrategia.** Decidieron que con la ayuda de la señora Francisca y el apoyo de un profesor de Gaby, elaborarán un taller educativo sobre el manejo adecuado de la basura y la importancia de la conservación de los espacios públicos, el cual será impartido por la señora Francisca, Noemi y Gaby, y será promovido en la colonia por Marcela, Luis y Federico, entre sus clientes. Además, se acercarán a la autoridad municipal para hacer un plan de saneamiento y limpieza en el que sean involucrados las y los habitantes de la colonia.

Finalmente, acuerdan reunirse dentro de una semana para llevar sus documentos, los recursos para la certificación ante el Notario Público y realizar la asamblea, a la cual invitan a Sebastián.

El día de la asamblea decidieron que quienes integrarán la mesa o comité directivo serán las siguientes personas:



Mesa Directiva

Presidenta: Marcela
Secretaria: Francisca
Tesorero: Luis
Vocal 1: Gaby
Vocal 2: Noemi
Vocal 3: Federico

Además, eligieron a la señora Francisca como la representante legal de la asociación y fijaron las fechas para realizar los siguientes trámites. Gaby se ofreció a apoyar a la señora Francisca con los trámites presenciales; Noemi, con los que deben realizarse por Internet; y Marcela, Luis y Federico anotaban las siguientes acciones que realizarían para estar... "libres de basura y libres de inundaciones".



También, ese día Sebastián les mostró un listado de organismos y organizaciones que podían apoyarles con recursos y que se enfocan en una causa social similar a la suya, y se ofreció para seguir asesorándolos sobre el tema con el apoyo de la guía del IEEM.

Todos se sintieron satisfechos y entusiasmados porque dieron un gran paso de organización ciudadana y participación activa.



REFERENCIAS

A continuación, se enlistan las principales fuentes de información usadas para elaborar esta Guía:

- Alternativas y Capacidades, A.C. (2019). Construyendo tu organización en 16 pasos. Manual de constitución legal de asociaciones civiles. México: Impresos Herman S.A.
- Centro Mexicano para la Filantropía. (2018). Guía para la administración de una OSC. México: CEMEFI.
- Centro Mexicano para la Filantropía. (2017). Guía para la sostenibilidad de proyectos sociales y la procuración de fondos. México: CEMEFI.
- Centro Mexicano para la Filantropía. (2014). Guía para planificar, crear y fortalecer una organización de la sociedad civil. México: CEMEFI.
- Centro Mexicano para la Filantropía e Iniciativa Ciudadana para la Promoción de la Cultura del Diálogo. (2011). Una fotografía de la Sociedad Civil en México Informe Analítico del Índice CIVICUS de la Sociedad Civil 2010. México: CEMEFI.
- Díaz, H., Bardales, E., Gilberto, E. (2018). Guía Ciudadana para la Atención de la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género. México: FEPADE.
- Instituto Nacional Electoral (2016) Estrategia Nacional de Cultura Cívica 2017-2023. Versión ejecutiva. México: INE.
- Instituto Electoral del Distrito Federal. (2008). Manual para la participación ciudadana de las mujeres. México: IEDF.
- Instituto Nacional de Desarrollo Social. (2018). Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil. septiembre 6, 2019, INDESOL, en <https://www.gob.mx/indesol/acciones-y-programas/registro-federal-de-las-osc>
- Instituto Nacional de Desarrollo Social. (2018), Compromiso y Participación Social: Prontuario para la creación de una Organización de la Sociedad Civil, INDESOL, en https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/365965/manual_osc_-.pdf
- Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil, en http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/266_240418.pdf
- Imágenes de libre licencia para fines ilustrativos tomadas de: <https://www.pexels.com/>, <https://pixabay.com/> y <https://www.freepik.com/>

ACERCA DEL IEEM

El **Instituto Electoral del Estado de México** (IEEM) nació el 2 de marzo de 1996 como un órgano público autónomo, responsable de la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales en la entidad mexiquense; a la fecha, ha realizado cuatro elecciones para Gobernador, ocho elecciones para Diputados locales y ayuntamientos y seis elecciones extraordinarias (en Ayapango, Chalco, Atenco, Tepetzotlán, Ocoyoacac y Chiautla); sin embargo, sus actividades van más allá de lo electoral. De acuerdo al artículo 171, fracciones VI y VIII, del Código Electoral del Estado de México, el IEEM tiene como uno de sus fines coadyuvar en la promoción y difusión de la cultura política democrática.

Por su parte, el acuerdo No. IEEM/CG/26/2018, por el que se aprueban las modificaciones al Manual de Organización del IEEM, atribuye a la **Dirección de Participación Ciudadana** (DPC) del IEEM: planear y dirigir la promoción, protección y difusión de la cultura de participación ciudadana, con el fin de que la población intervenga en los asuntos públicos de su comunidad y de la propia entidad federativa.

Así, para el año 2019, en su Programa Anual de Actividades, la DPC tiene a su cargo el Proyecto de fortalecimiento de la participación ciudadana a través del fomento a la creación y vinculación de redes de entidades diversas, para el ejercicio democrático; diseñado y dirigido a fortalecer las capacidades de organización y de participación activa de la ciudadanía. Con ello, además contribuye a las líneas de acción de la ENCCÍVICA¹⁴, en dos de sus ejes estratégicos: a) "Verdad", que consiste en la generación de conocimiento e información para el ejercicio de la ciudadanía; y b) "Exigencia", que involucra participar revisando constantemente la agenda pública. Ambos ejes buscan fortalecer la participación ciudadana como empoderamiento ciudadano, reconstruir la confianza en la relación y la verdad del discurso público emitido por las instituciones políticas del país y sus resultados.

¹⁴ https://www.ine.mx/wp-content/uploads/2019/04/Estrategia_nacional_de_cultura_civica_version_ejecutiva.pdf, consultada el 21 de octubre de 2019

ANEXOS

Carátula de Acta Constitutiva

1

-----ELH*/KMG/-----
ACTA CONSTITUTIVA

- ESCRITURA NUMERO -----

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, a los once

cláusulas siguientes:-----
----- PROTESTA DE LEX -----
----- Para los efectos de las declaraciones que los
comparcientes harán en este instrumento, procedi a
protestarlos para que se oadulran con verdad, los
apercibi de las penas en que incurrir los que declaran
falsamente, y quedaron enterados del contenido de los
artículos ciento sesenta y cinco de la Ley del Notariado y
trescientos once del Código Penal, ambos pronunciamientos para
el Distrito Federal.

A N T E C O N T E N T E -----
----- I. - AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA. -----

DOCUMENTO DE MUESTRA




AUTORIZA EL USO DE LA SIGUIENTE DENOMINACION O RAZON SOCIAL:
Nombre de la Asociación. Lo anterior a partir de la fecha y hora que se indican en la sección de

PREGUNTAS A CONSIDERAR EN EL FORMULARIO ELECTRÓNICO DE LA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN AL REGISTRO FEDERAL DE LAS OSC

En este documento se enlistan los datos que deberá tener la organización para poder capturarlos en el formulario electrónico de la Solicitud de Inscripción al Registro Federal de las OSC. Los datos deben capturarse exactamente de la manera en que se encuentran en la documentación de la organización, con mayúsculas y minúsculas.

I. Identificación de la Organización

Nombre o Razón Social:

Acrónimo o Siglas:

Registro Federal de Contribuyentes (RFC):

Figura jurídica:

II. Datos de Contacto de la Organización

Teléfonos

Tipo

Lada

Número

Extensión

Direcciones de Correo Electrónico

Sitios Web

URL

http://

http://

III. Domicilio de la Organización

Tipo de Vialidad:

Nombre de la Vialidad:

Ninguno:

Número Exterior:

Letra:

Sin número exterior:

Número Interior:

Letra:

Sin número interior:

Domicilio Conocido:

Código Postal (C.P.):

Tipo de Asentamiento:

Nombre del Asentamiento:

Ninguno:

Entre la Vialidad 1

Tipo:

Nombre:

Ninguno:

Entre la Vialidad 2

Tipo:

Nombre:

Ninguno:

PREGUNTAS A CONSIDERAR EN EL FORMULARIO ELECTRÓNICO DE LA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN AL REGISTRO FEDERAL DE LAS OSC

Vialidad Posterior
Tipo:
Nombre:
Ninguno:
Referencias del domicilio:

IV. Constitución Legal de la Organización

No. de Escritura del Acta Constitutiva:
Fecha de Constitución Legal:
Nombre del Notario:
Apellido Paterno:
Apellido Materno:
Número de Notaría:
Municipio o Delegación:
Entidad Federativa:

V. Instrumentos Notariales de la Organización

Tipo de Instrumento:
Número de Instrumento:
Fecha del Instrumento:
Nombre del Notario o Juez:
Apellido Paterno:
Apellido Materno:
Número de Notaría:
Municipio o Delegación:
Entidad Federativa:
Número del Registro Público de la Propiedad (R.P.P.):

VI. Órgano de Gobierno o Representación Legal de la Organización

Nombre(s):
Primer Apellido:
Segundo Apellido:
Sexo:
RFC:
CURP:
Nacionalidad:
Nombre del Cargo:
Inicio de la vigencia:
Fin de la vigencia:
Número de escritura que avala el Cargo:
Artículo o Cláusula:
Cargo con facultades de representación legal:
Tipo de Representación:
Tipo de poder:

PREGUNTAS A CONSIDERAR EN EL FORMULARIO ELECTRÓNICO DE LA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN AL REGISTRO FEDERAL DE LAS OSC

VII. Clausulado de la Organización

De acuerdo con el artículo 18 fracción III de la LFFAROSC, anote textualmente el artículo o cláusula de su acta en donde se establezca que destinarán los apoyos o estímulos públicos al cumplimiento de su objeto social:

De acuerdo con el artículo 18 fracción IV de la LFFAROSC, anote textualmente el artículo o cláusula de su acta en donde se establezca que no distribuirán entre sus asociados, remanentes de los apoyos o estímulos públicos:

De acuerdo con el artículo 18 fracción IV de la LFFAROSC, anote textualmente el artículo o cláusula de su acta en donde se establezca que, en caso de disolución de la organización, los bienes obtenidos con apoyos o estímulos públicos, se transmitirán a otra organización con inscripción vigente en el Registro:

VIII. Objeto Social de la Organización

De acuerdo con el artículo 18 fracción II de la LFFAROSC, anote textualmente el objeto social vigente de la organización en donde conste que realiza alguna de las actividades consideradas objeto de fomento:

IX. Actividades de la Organización

Marque la(s) principal(es) actividad(es) que realiza la organización de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 de la LFFAROSC, señalando como mínimo una (1) y como máximo cinco (5) actividades:

1. Asistencia Social, conforme a lo establecido en la Ley Sobre el Sistema Nacional de Asistencia Social y en la Ley General de Salud.
2. Apoyo a la alimentación popular.
3. Cívicas, enfocadas a promover la participación ciudadana en asuntos de interés público.
4. Asistencia jurídica.
5. Apoyo para el desarrollo de los pueblos y comunidades indígenas.
6. Promoción de la equidad de género.
7. Aportación de servicios para la atención a grupos sociales con discapacidad.
8. Cooperación para el desarrollo comunitario en el entorno urbano o rural.
9. Apoyo en la defensa y promoción de los derechos humanos.
10. Promoción del deporte.
11. Promoción y aportación de servicios para la atención de la salud y cuestiones sanitarias.
12. Apoyo en el aprovechamiento de los recursos naturales, la protección del ambiente, la flora y la fauna, la preservación y restauración del equilibrio ecológico, así como la promoción del desarrollo sustentable a nivel regional y comunitario, de las zonas urbanas y rurales.
13. Promoción y fomento educativo, cultural, artístico, científico y tecnológico.
14. Fomento de acciones para mejorar la economía popular.
15. Participación en acciones de protección civil.
16. Prestación de servicios de apoyo a la creación y fortalecimiento de organizaciones que realicen actividades objeto de fomento por esta Ley.
17. Promoción y defensa de los derechos de los consumidores.
18. Acciones que promuevan el fortalecimiento del tejido social y la seguridad ciudadana, y
19. Las que determinen otras leyes.

PREGUNTAS A CONSIDERAR EN EL FORMULARIO ELECTRÓNICO DE LA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN AL REGISTRO FEDERAL DE LAS OSC

X. Denominación de las Redes de las que forme parte la Organización

Nombre
Correo Electrónico
Página Web
Teléfono(s)
Miembro desde

XI. Organizaciones Nacionales o Internacionales de las que forme parte la Organización

Nombre
Correo Electrónico
Página Web
País
Entidad Federativa

SIN VALOR OFICIAL

Clave Única de Inscripción o CLUNI

 <p>REGISTRO FEDERAL DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL</p> <p>Nombre de la organización Fundación Yepez, Asociación Civil</p> <p>Clave Única de Inscripción en el Registro</p> <p>Registro Federal de Contribuyentes</p> <p>Fecha de inscripción</p> <p>Folio</p>	<p>Esta Clave Única de Inscripción en el Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil se expide con base en los datos que identifican sus documentos probatorios:</p> <p>Fecha de constitución</p> <p>Entidad de constitución</p> <p>Entidad de inscripción Veracruz</p> <p>Secretaría de Desarrollo Social Secretaría Técnica de la Comisión de Fomento de las actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil</p>
---	--

GUÍA BÁSICA

PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES
DE ORGANIZACIÓN CIUDADANA Y LA PARTICIPACIÓN ACTIVA



DIRECCIÓN DE
PARTICIPACIÓN
CIUDADANA

**SIGAMOS
TRABAJANDO**
POR LA PARTICIPACIÓN

www.ieem.org.mx

  IEEM_MX   IEEM Oficial